



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
18 MAY 2021  
Henry Oswaldo de la Guerra  
FEDATARIO TITULAR



N° 497-2021/DRS-PUNO-OEPRRH

# Resolución Directoral Regional

Puno 14 de Mayo del 2021



Visto el documento: MEMORANDUM N° 116-2021/GR PUNO-GRDS-DIRESA/SD, Oficio N° 090-2021-DIRESA-OEPyPPTOS-AFF, y el Plan de Trabajo para la Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Publico PIAS Lago Titicaca I y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de visto, la Comisión Central Regional de Procesos de Selección de Personal 2021, de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita que mediante Resolución Directoral Regional se Apruebe el "PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOPR PUBLICO PIAS LAGO TITICACA I" Plataforma Itinerante de Acción Social, se adjunta el documento mencionado, las mismas que contempla Pronunciamiento y Validación al Plan de Trabajo para la Transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Publico PIAS Lago Titicaca I;



Que, según D.S. N° 045-2021-EF, el nivel central realiza la transferencia de partidas para la Región Puno, por el monto de S/. 1'300,000.00 soles, presupuesto que se habría incorporado en el mes de Marzo, en base al requerimiento del PIAS el mismo que se trabajó en base al "Plan de Trabajo para la Transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Publico - PIAS Lago Titicaca I" correspondiente al presente año fiscal, donde se verifica el desagregado del crédito presupuestal que comprende a personas a contratar en la modalidad CAS DL. N° 1057 y Locación de Servicios hasta que finalice el Proceso de Selección CAS, cabe indicar que la retribución económica al personal a contratar CAS DL. N° 1057 está garantizada al 31 de Diciembre del 2021, tal y como lo justifica el Plan de Trabajo elaborado por la Coordinación del PIAS y sus gastos operativos que hace mención el citado Plan,

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, a partir de la fecha de la Resolución el "PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PIAS LAGO TITICACA I" Plataforma Itinerante de Acción Social DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO", cuyo texto como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la institución; y la respectiva NOTIFICACION a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN DEADS
- DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASIST. INTERESADO
- LEGAJO
- C.C.I.
- REMUNERACIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. DE RR.HH.
- CAPACITACION
- REDESS
- ARCHIVO
- OTROS

M.C. WALTHER S. OPORTO PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 33512

